



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 18 ENE. 2017

OFICIO N° 076 -2017/SUNEDU-02-15-02

Señor

JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI

Secretario General

Universidad San Luis Gonzaga de Ica

Prolongación Ayabaca C9, Urbanización San José

Ica.-

Referencia: Oficios N° 024, 026-R-UNICA-2016 – Registros N° 32192-20016, 32189-20016.

Oficios N° 556, 565, 015, 011-SG-UNICA-2016 – Registros N° 33365-2016, 34032-2016, 000501-2017, 503-2017.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención a los oficios de la referencia, por los cuales solicita el registro de firma de las **autoridades interinas** de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica – UNICA:

- 1) Manuel Antonio Acasiete Aparcana, como Director **Interino** de la Escuela de Posgrado.
- 2) Timoteo Torres Pinchi, como Decano **Interino** de la Facultad de Agronomía.
- 3) Javier Andrés Palacios Espejo, como Decano **Interino** de la Facultad de Administración.
- 4) Francisca Martha García Wong, como Decana **Interina** de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
- 5) Martín Raymundo Alarcón Quispe, como Decano **Interino** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Electrónica.
- 6) Benito Fredy Díaz López, como Decano **Interino** de la Facultad de Medicina Humana.
- 7) Leoncio Martín Arizola Junchaya como, Decano **Interino** de la Facultad de Odontología.
- 8) Jorge Luis Valcárcel Corzo como, Decano **Interino** de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia
- 9) Simón Pelayo Huamani Atoccca, como Decano **Interino** de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.
- 10) William Eberth Ríos Zegarra, como Decano **Interino** de la Facultad de Contabilidad.
- 11) José Ernesto Rojas Campos, como Decano **Interino** de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales.
- 12) Carlos Hermogenes Sotelo Donayre, como Decano **Interino** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 13) Carolina Socorro Huamán Estrada como Decana **Interina** de la Facultad de Enfermería.
- 14) Miguel Eduardo Ramos Gamarra como Decano **Interino** de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.
- 15) Epifanio Huamani Licas, como Decano **Interino** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología.
- 16) Juan de Dios Sandoval Rivas, como Decano **Interino** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- 17) Juan José Jiménez Garavito, como Decano **Interino** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas
- 18) Freddy Yonell Calderón Ramos, como Decano **Interino** de la Facultad de Ciencias Biológicas
- 19) Dante Fermín Calderón Huamani, como Decano **Interino** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
- 20) José Fernando Foc Reaño, como Decano **Interino** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- 21) Alberto Ernesto Gutiérrez Borda, como Decano **Interino** de la Facultad de Ciencias.

- 22) Pedro Felix Doroteo Neyra, como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Civil
- 23) Rosario Belermina Bendezu Herencia de Palomino, como Decana Interina de la Facultad de Arquitectura
- 24) Luisa Elizabeth Vargas Reyes, como Decana Interina de la Facultad de Psicología
- 25) Cirilo Jesús Rojas Bernaola, como Decano Interino de la Facultad de Obstetricia.

Estando a lo solicitado corresponde señalar lo siguiente:

1. El artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, señala que la Unidad de Registro de Grados y Títulos es la responsable de la administración del Registro Nacional de Grados y Títulos.
2. Se ha procedido a calificar la documentación recibida en aplicación del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU.
3. Siendo que, se aprecia que en cumplimiento de lo establecido en el aludido Reglamento, la solicitud de registro de firma de autoridades, ha sido acompañada con los "Formatos de Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, de Instituciones y Escuelas de educación Superior"; copias simples y legibles de los documentos de identidad de cada autoridad designada; y copias legalizadas por el Secretario General de las Resoluciones o Acuerdos que designan a las autoridades y establecen el período de mandato.
4. En el presente caso se aprecia que las autoridades cuyas firmas se solicita registrar han sido designadas mediante Resoluciones Rectorales emitidas por el Rector Interino, señor Anselmo Magallanes Carrillo, designado por la Asamblea Universitaria Transitoria mediante la Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, en mérito a que las funciones que ejerce la Asamblea Universitaria Transitoria en el proceso de adecuación de gobierno de las universidades se sustentan en las facultades que otorga el marco normativo vigente y en la autonomía de gobierno de las universidades que comprende la potestad de estructurar, organizar y conducir la institución universitaria en las diferentes situaciones que se puedan presentar; entre ellas, la necesidad de designar al Rector Interino de la universidad, conforme así se consideró al expedir la Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02.
5. Por su parte, la Asamblea Universitaria Transitoria, a través de su Presidente, presentó con fecha 9 de enero de 2017, el Oficio N° 006-2017-P/AUT-UNICA ingresado con registro N° 000500-2017-SUNEDU-TD, mediante el que comunicó que en mérito al Acuerdo de la Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 4 de enero de 2017 se ha expedido la Resolución N° 001-AUT/P/UNICA-2017 ratificando las designación de las autoridades interinas anteriormente señaladas.
6. A mayor abundamiento la Dirección de Supervisión ha procedido a analizar si el Estatuto de la UNICA, establece algún procedimiento para la designación de Decanos interinos, verificando que el Estatuto no regula dicho supuesto, siendo así en el Informe N° 008-2017/SUNEDU-02-2013 de fecha 18 de enero de 2017, se tiene en cuenta, que si bien es cierto el artículo 255° del Estatuto establece el procedimiento de designación en caso de autoridades, dicha disposición se circunscribe a los casos de vacancia, en ese sentido el informe en mención señala en sus numerales 6 y 7 lo siguiente:

"En efecto, conforme se desprende del artículo antes citado, el procedimiento de designación de autoridades contemplado en dicha disposición se circunscribe al cargo de Decano, siendo únicamente aplicable en la existencia de un caso de vacancia".

"En esa línea, se informa que la vacancia es aquella situación en virtud de la cual una autoridad titular – para el caso de Decano y Rector universitarios, elegidas mediante un proceso electoral - ha

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

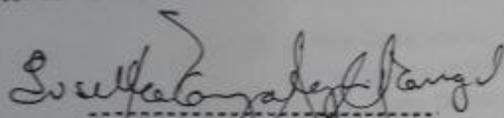
sido separada del cargo de gobierno por incurrir en alguna causal previa expresamente señaladas en algún instrumento normativo"

7. Finalmente, cabe acotar que, el informe de la Dirección de Supervisión concluye que: "(...) no es posible aplicar de forma extensiva el procedimiento previsto en el artículo 255° del Estatuto de la UNICA para la designación de autoridades interinas, en tanto dicho procedimiento de designación solo puede ser empleado ante la vacancia de una autoridad que ocupa el cargo de Decano en la calidad de titular (...)"

Estando a las consideraciones señaladas y habiendo verificado que se ha cumplido con lo dispuesto en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, le informamos que las firmas de las autoridades detalladas en el presente oficio, han sido inscritas en el Registro de Firma de Autoridades de Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior que administra la SUNEDU.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



GISSELLA CRUZALEGUI RANGEL

JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu